

Legislación Nacional

Decreto 63/2006 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designada con carácter transitorio Directora de Apoyo Logístico de la Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del citado Ministerio. Bs.As., 23/1/2006 VISTO la Ley N° 26.078, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y N° 491 del 12 de marzo de 2002, lo propuesto por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 26.078 se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en cargos de planta permanente y no permanente. Que, en el ámbito de la Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, se encuentra vacante el cargo de Director de Apoyo Logístico, que resulta indispensable cubrir transitoriamente con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de la jurisdicción. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a las pautas generales de selección que para el acceso a la función de que se trate se encuentran establecidas en los Títulos II, Capítulo I, III, Capítulo III y VI artículo 71, 1° párrafo, 1° parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995), y por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de la designación transitoria de su titular. Que la señora Julia Erminda RUIZ (D.N.I.N° 13.777.902) viene desempeñando funciones, reuniendo los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para cubrir el referido cargo. Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1° y 7° de la CONSTITUCION NACIONAL, el artículo 1° del Decreto N° 491/02, y los artículos 7° y 11 de la Ley N° 26.078. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designada, a partir del 02 de enero de 2006, con carácter transitorio, a la señora Julia Erminda RUIZ (D.N.I.N° 13.777.902) en el cargo Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva III de Directora de Apoyo Logístico de la Dirección Nacional de Asistencia Comunitaria de la SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, como excepción a lo dispuesto en los Títulos II, Capítulo I, III, Capítulo III y VI artículo 71, 1° párrafo, 1° parte del Anexo I del Decreto N° 993/1991 (T.O.1995), y el artículo 7° de la Ley N° 26.078, y por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de la designación transitoria de su titular. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O.1995) dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la fecha de la designación transitoria de su titular. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas de la jurisdicción 85 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Juan C. Nadalich.